

*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 1  
R.M. N° 141/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 141/08**

**Sucre, 09 de Abril de 2008**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, con registro No. 1164, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero, de Gestión Administrativa y Legal, la invitación cursada al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, por el Sr. René Pinto Moreno Asesor de Asuntos Internacionales del Municipio Metropolitano de Quito, a fin de que asista a las "Jornadas sobre Gobiernos Locales y Conectividad", a celebrarse en la ciudad de Quito - Ecuador, del 14 al 15 de abril de 2008.

Que, el H. Concejo Municipal mediante Resolución No 77/08 de 14 de marzo de 2008, aprobó el Cronograma de Viajes y Actividades presentada por la Asamblea de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) para la Gestión 2008, en la que se encuentra descrito las Jornadas sobre Gobiernos Locales y Conectividad.

Que, cursa en antecedentes la carta enviada al Presidente del H. Concejo Municipal por el Sr. Fernando Rocafull - Director General de la UCCI, mediante la cual, pone en conocimiento la invitación y planilla de inscripción preparada por la ciudad anfitriona del evento, con motivo de su participación en las "Jornadas sobre Gobiernos Locales y Conectividad", que tendrá lugar en la ciudad de Quito - Ecuador, del 14 al 15 de abril de 2008.

Que, en la reunión se tratarán asuntos relativos a políticas públicas de conectividad y gestión del gobierno local a través de medios electrónicos, y considerando que encuentros como el mencionado precedentemente, favorecen el rico intercambio de ideas y experiencias entre las personas que diariamente trabajan en el ámbito de la cooperación entre las ciudades capitales de Iberoamérica.

Que, es atribución del Órgano Deliberante, declarar en comisión de servicios a los concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de haberes.

Que, en atención al Art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como Normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**

**RESUELVE:**

**Art.1° DECLARAR, en Comisión de Servicios, al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, Lic. Luis Fidel Herrera Rellini del 12 al 17 de abril de 2008, para que asista a las "Jornadas sobre Gobiernos Locales y Conectividad", a realizarse en la ciudad de Quito - Ecuador, del 14 al 15 de abril de 2008, dando curso a la invitación emitida por el Director General de la UCCI.**

**Art.2° Páguense viáticos nacionales e internacionales al declarado en comisión en el artículo primero, de acuerdo a itinerario adjunto, debiendo observarse lo previsto en el Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución No. 395/07 de 02 de julio de 2007.**

**Art.3° La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.**

**Regístrese, hágase saber y cúmplase.**

Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL